

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del III Premios Fallas por la Igualdad 2021, aprobada por Decreto de la Alcaldía número 2077, de 22 de junio de 2021. BDNS identificador 574757.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574757>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria todas las comisiones falleras de Mislata.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión del III Premio Fallas por la Igualdad, 2021 por el Ayuntamiento de Mislata entre las comisiones falleras del municipio.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 2077, de fecha 22 de junio de 2021.

URL: <https://www.mislata.es/administracio/subvencions/convocatories-de-subvencions/i/29075/439/iii-premi-falles-per-la-igualtat-any-2021?date=07-07-2021&hour=11-48>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria de estos premios es de 1.000€ que se imputará a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

Primera categoría: Premio a la comisión fallera que mejor se signifique en la promoción del valor de la igualdad entre mujeres y hombres como valor social, dotado de banderín y 500 euros.

Segunda categoría: Premio a la comisión fallera que mejor escenifique la prevención de la violencia de género, dotado de banderín y 500 euros.

Como pago y justificación de la concesión de los premios se considerará la fecha de resolución que ampare el veredicto del jurado.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 27 de agosto de 2021.

Sexto. Otros datos.

Las comisiones falleras que quieran participar en este concurso deberán aportar el boceto con la explicación del monumento y de la escena que concurra al premio, junto con la solicitud. Se realizará su presentación a través de la tramitación electrónica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana. Mediante la firma electrónica propia de la entidad solicitante o de la persona que la represente. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trámite solicitud de participación en el Premi 'Falles per la igualtat' (PDI.050)..

En Mislata, a 8 de julio de 2021.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.